

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202600312

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN:	4600106166 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	QUINCE (15) AÑOS, así: ETAPA PREOPERATIVA: CUYA DURACIÓN SERÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ETAPA OPERATIVA: DESDE EL 1° DE ENERO DE 2026.
CONTRATO No:	202600312
CONTRATISTA:	HYG Consultores S.A.S.
NIT:	900.077.810-5
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios especializados de soporte técnico, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como la actualización tecnológica y funcional de la plataforma IPAT Electrónico de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, garantizando su correcta operación, estabilidad, disponibilidad, continuidad del servicio y acompañamiento a los usuarios durante su uso y administración; de conformidad con los términos y condiciones de contratación, el Anexo de Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L (\$190.388.100) Incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	MODIFICAR EL ALCANCE ampliar la cantidad de horas del componente dos (2) “Desarrollo de nuevas funcionalidades”, pasando de diez (10) horas inicialmente contempladas a un total de cuatrocientas diecinueve (419) horas de desarrollo, requeridas para

	atender las funcionalidades priorizadas para la evolución del IPAT Electrónico. Adición: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$55.971.650) IVA incluido correspondiente a la adición de cuatrocientas nueve (409) horas de desarrollo requeridas para atender las funcionalidades priorizadas para la evolución del IPAT Electrónico. AJUSTAR el monto de los Amparos de las garantías aportadas, Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento, conforme al Valor final.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$246.359.750) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L (\$190.388.100) Incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600312, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios especializados de soporte técnico, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como la actualización tecnológica y funcional de la plataforma IPAT Electrónico de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, garantizando su correcta operación, estabilidad, disponibilidad, continuidad del servicio y acompañamiento a los usuarios durante su uso y administración; de conformidad con los términos y condiciones de contratación, el Anexo de Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se solicita modificar el alcance, adicionar recursos, y ajustar el monto de las garantías previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 06 de noviembre de 2025, entre EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, se

suscribió el Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de colaboración para la operación integral del Sistema Inteligente De Movilidad Del Distrito Especial de Medellín, así como de los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía", con un plazo inicial de ejecución de QUINCE (15) AÑOS, así: ETAPA PREOPERATIVA: CUYA DURACIÓN SERÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, y la ETAPA OPERATIVA: DESDE EL 1° DE ENERO DE 2026, y un VALOR INDETERMINADO..

- B.** El 29 de enero de 2026 entre HYG Consultores S.A.S y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se suscribió el Contrato No. 202600312, cuyo objeto es "la prestación de servicios especializados de soporte técnico, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como la actualización tecnológica y funcional de la plataforma IPAT Electrónico de la Secretaría de Movilidad, garantizando su correcta operación, estabilidad, disponibilidad, continuidad del servicio y acompañamiento a los usuarios durante su uso y administración", con un plazo inicial de ejecución de once (11) meses contados a partir de la aprobación de la póliza garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión de la ESU, sin superar el 31 diciembre de 2026, y por un valor inicial de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/L (\$190.388.100) IVA incluido.
- C.** El 30 de enero de 2026, se aprobó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El contrato No. 202600312 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo de Colaboración
\$190.388.100	\$87.286.500	30/01/2026	31/12/2026	4600106166 de 2025

Valor del Contrato	\$ 190.388.100
Total valor del contrato más adiciones	\$ 190.388.100
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 103.101.600
Saldo contrato	\$ 87.286.500
Porcentaje de ejecución financiera	54%

Relación de pagos realizados

Orden de Servicio	COMPONENTE	NO. FACTURA	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	RADICADO FACTURA	VALOR FACTURADO
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA330	Marzo 2026	20261001769	17.183.600
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA348	Abril 2026	20261002727	17.183.600

Orden de Servicio	COMPONENTE	NO. FACTURA	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	RADICADO FACTURA	VALOR FACTURADO
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA358	Mayo 2026	20261003398	17.183.600
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA368	Junio 2026	20261004081	17.183.600
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA382	Julio 2026	20261004924	17.183.600
202600312	Tramites y servicios SIMM	FA404	Agosto 2026	20261005970	17.183.600
Total					\$ 103.101.600

- E. Las garantías que amparan el contrato No. 202600312 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor de las garantías contractuales una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260009197 la Supervisión del contrato No. 202600312 presentó la justificación para modificar el alcance del contrato y adicionar recursos.
- G. En Comité de contratación celebrado el seis (06) de octubre de 2026, se aprobó modificar el alcance, adicionar recursos y apropiar recursos para el contrato No. 202600312, lo cual quedó plasmado en el Acta 54 del Comité.
- H. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.
- I. Información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600106166 de 2025
Centro de costos	50201
Rubro al presupuesto	23502090000001-1
Descripción al Rubro	Trámites y Servicios SIMM
Disponibilidad presupuestal	2026001307
Registro presupuestal	2026001388
Valor	\$55.971.650
Requerimiento N°	20260009197

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: MODIFICAR EL ALCANCE ampliar la cantidad de horas del componente dos (2) “Desarrollo de nuevas funcionalidades”, pasando de diez (10) horas inicialmente contempladas a un total de cuatrocientas diecinueve (419) horas de desarrollo, requeridas para atender las funcionalidades priorizadas para la evolución del IPAT Electrónico.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del Contrato No. 202600312 la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$55.971.650) IVA incluido correspondiente a la adición de

cuatrocientas nueve (409) horas de desarrollo requeridas para atender las funcionalidades priorizadas para la evolución del IPAT Electrónico.

TERCERO: El contratista se obliga a modificar la vigencia y el valor de las garantías inicialmente constituidas, en atención a las nuevas obligaciones derivadas de la suscripción de la presente cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600312. Dicha ampliación deberá ajustarse a los términos, condiciones y plazos establecidos en esta modificación contractual.

Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 del Contrato No. 202600312.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (06) de octubre de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



OSCAR ALBERTO GÓMEZ COLORADO
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretaria General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga- Supervisora Contrato No. 202600312

Revisó: Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación